

Oficio N.- 0256-AMT-2019
DM Quito, 26 de febrero de 2019

Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Informes de los Operativos de Control en los diferentes Corredores de Quito y Plan de Opacidad y Norma Técnica en el Servicio de Transportes/ Instructivo de Control de Actividad de Transporte Informal de Pasajeros

De mi consideración:

Con un saludo muy cordial, por medio de la presente, en atención a la Convocatoria a Sesión Ordinaria Comisión de Movilidad Eje Territorial, adjunto a usted los informes de los operativos por parte de la AMT que se presentará en la sesión Ordinaria que se realizara el día miércoles 27 de febrero del presente año.


Aprovecho la oportunidad, para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;


Julio Puga Mata
DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Anexo:

Original Instructivo de control de actividad de transporte informal de pasajeros
Original Control de la revisión Técnica vehicular y opacidad en los corredores del Transporte Público

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	M. Delgado	DGAMT	2019-02-26	

Ejemplar 1: Secretario General del Concejo DMQ

Ejemplar 2: Dirección General Metropolitana de Tránsito.

MEMORANDO N°. AMT-DFTTT-2019-0227

PARA: Tcnrl. E.M (s.p) Julio Puga
DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO

DE: Abg. Guillermo Altamirano Yáñez
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

ASUNTO: Información para Comisión de la Movilidad

FECHA: DM Quito, 26 de febrero de 2019

Al tiempo de expresarle un cordial saludo, el motivo del presente, tiene por objeto poner en su conocimiento el Informe Técnico No. AMT-DFT-CCSRTVPP/2019/017 de 26 de febrero de 2019, elaborado por esta Dirección, en el cual se detalla los resultados de la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 213 y sus reformativas Ordenanzas Metropolitanas No. 159 y 189, durante los años 2017, 2018 y en lo que van del presente año. Información que se remite en atención al punto tres de la convocatoria a sesión ordinaria de la Comisión de Movilidad Eje Territorial, que se llevará a cabo este miércoles 27 de febrero de 2019.

Con sentimiento de consideración y estima.

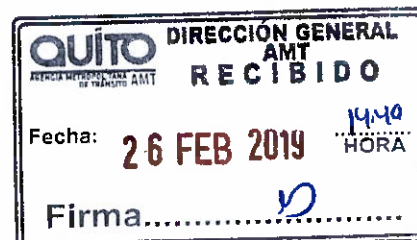
Atentamente;


 Abg. Guillermo Altamirano Yáñez
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

Anexo:
 Informe Técnico No. AMT-DFT-CCSRTVPP/2019/017. 9 fojas

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M Posligua	DFTTT	20190226	
Aprobado por:	J Nicolalde	CCSRTVPP	20190226	

Ejemplar 1: Dirección General Metropolitana de Tránsito
 Ejemplar 2: Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre

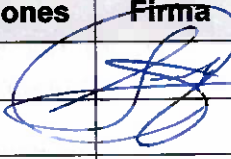


Hoja de Revisiones y Aprobaciones

Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma

Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones	Firma
20190226	J NICOLALDE			



, 2019

1. ANTECEDENTES

La Agencia Metropolitana de Tránsito a través de la Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre, de acuerdo a sus competencia realiza los Operativos de Control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad en la vía pública; a los vehículos que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre a través de la Coordinación de Control del Suelo, Revisión Técnica Vehicular, Pico y Placa, ha ejecutado operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad en la vía pública, a las unidades de transporte público y de los corredores Central Norte, Ecovia y Sur Oriental, en los años 2017, 2018 y 2019; aplicando la normativa vigente.

1.1 Marco Legal

Mediante resolución No. 27-AMT-2018 de fecha 13 de junio de 2018, suscrita por el Señor Director General Metropolitano, delegó funciones a la Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre.

1. El numeral 3 del artículo 13 de la citada resolución dispone que es competencia de la Dirección:

"3. Planificar y ejecutar controles aleatorios de revisión técnica vehicular en la vía pública, en el Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0213, publicada en el Registro Oficial, Edición Especial No. 4 de 10 de septiembre del 2007, su reforma en la Ordenanza Metropolitana 159 de 10 de noviembre de 2011, y su reformatoria en la Ordenanza Metropolitana 0189, del 04 de diciembre de 2017; y, las demás que sobre el mismo objeto se dictaren en lo posterior."

- ✓ **ORDENANZA METROPOLITANA N°. 213. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V, "DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

CAPÍTULO III DE LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR

SECCIÓN 1

DISPOSICIONES GENERALES


Art II.373.- ALCANCE.- Las disposiciones establecidas en el presente capítulo son de orden público e interés social, así como de observancia obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que sean propietarias o tenedoras de vehículos automotores que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito.

SECCIÓN VIII

CONTROLES ALEATORIOS

Art. II.378.2.- Los vehículos que al momento de ser sometidos a controles aleatorios en la vía pública, no hubieren sido todavía revisados, debiendo

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 2 de 17
V MORENO	JNICOLALDE	20190226	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 213, 159 189	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/017

haberlo sido o que ya se hallaren matriculados sin haber aprobado previamente la revisión obligatoria, serán citados, y de ser el caso, detenidos.

Art. II.378.3.- Concédase acción popular y exhórtese a la ciudadanía a hacer denuncias por cualquier medio a la Corporación para el Mejoramiento del Aire de Quito, CORPAIRE, a fin de hacerle conocer sobre cualquier vehículo privado o público que ocasione de manera evidente y visible la contaminación atmosférica del Distrito.

SECCIÓN IX DE LAS SANCIONES

PARÁGRAFO II

INCUMPLIMIENTO EN LOS CONTROLES ALEATORIOS EN LA VÍA PÚBLICA

Art. II.379.8.- Los vehículos que fueren citados en los operativos en la vía pública y que no concurrieren y aprobaran en el Centro de Revisión y Control Vehicular de la Corporación para el Mejoramiento del Aire de Quito, CORPAIRE correspondiente, dentro del plazo fijado que es de ocho días, serán sancionados con una multa de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica acumulativa por cada período de ocho días, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación de acudir al centro respectivo.

Art. II.379.14.- Los vehículos, de servicio público o privado, matriculados o no en el Distrito Metropolitano, que hubieren sido ya revisados o no, que sean detenidos en la vía pública y tengan ya una citación previa, deberán ser inmediatamente detenidos por la Policía Nacional y permanecerán como tales por cinco días. Sus propietarios o tenedores deberán pagar, una multa de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y serán obligados o someter al vehículo a la Revisión Técnica Vehicular para poder volver a circular.

- ✓ **ORDENANZA METROPOLITANA N°. 159. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL TITULO V, "DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUSTITUIDO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA No.213**

Art.II.378.

3. Los controles aleatorios se realizarán en la vía pública de forma aleatoria, de considerarse oportuno y sin aviso previo. Dicho control comprenderá la verificación del cumplimiento íntegro de la revisión técnica vehicular respectiva, realizada en los Centros de Revisión y Control Vehicular legalmente establecidos en el Distrito Metropolitano de Quito.

- ✓ **ORDENANZA METROPOLITANA N°. 320. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA 213 SANCIONADA EL 18 DE ABRIL DE 2007, SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V "DEL MEDIO AMBIENTE", DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 3 de 17
V MORENO	JNICOLALDE	20190226	

Artículo único.- Todo texto de la Ordenanza Metropolitana No. 213, sancionada el 18 de abril de 2007, sustitutiva del Título V "Del Medio Ambiente", del Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, donde se refiera a la "Corporación para el Mejoramiento del Aire de Quito" o a sus siglas "CORPAIRE", deberá decir "Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

- ✓ **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 0006 DEL 22 DE ABRIL DEL 2013: CREACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Artículo 2. **Ámbito de actuación:** La Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, a través de los órganos que la conforman, tendrá a su cargo la potestad de controlar el transporte terrestre particular, comercial y por cuenta propia, el tránsito y la seguridad vial, asignadas al Municipio por la Constitución de la República, el COOTAD y la LOTTTSV, de acuerdo con la planificación y gestión institucionales definidas por la Secretaría de Movilidad y aprobados por el Alcalde o Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito.

- ✓ **Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 202. Gestión Ambiental. Aire. Vehículos automotores. Determinación de la opacidad de emisiones de escape de motores de diesel mediante la prueba estática. Método de aceleración libre.**
- ✓ **Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 207. Gestión Ambiental. Aire. Vehículos automotores. Límites permitidos de emisiones producidas por fuentes móviles terrestres de diésel.**
- ✓ **ORDENANZA METROPOLITANA N°0189: ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA LA ORDENANZA METROPOLITANA 0213 SUSTITUTIVA DEL TÍTULO V. " DEL MEDIO AMBIENTE", LIBRO SEGUNDO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFORMADA POR LA ORDENANZA METROPOLITANA N° 0159 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2011,**

Artículo 3.- Sustitúyase el texto del Artículo.II.375.22 por el siguiente:

"Los límites máximos permitidos de emisiones para vehículos a diésel son los que constan en la siguiente tabla:

Vehículo año modelo Porcentaje máximo de opacidad

Vehículo año-modelo	Porcentaje máximo de opacidad
2019 en adelante	30 %
2000 al 2018	50 %
1999 y anteriores	60 %

Si la norma técnica nacional vigente es más estricta que la prevista en esta Ordenanza se aplicará lo ahí establecido."

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 4 de 17
V MORENO	JNICOLALDE	20190226	

Artículo 4.- Replácese el texto del Artículo II.378.1 de la Ordenanza Metropolitana 0213 Sustitutiva del Título V. "Del Medio Ambiente", Libro Segundo, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por el siguiente:

"Art. II.378.1.- Si un vehículo seleccionado en la vía pública para que se le realice el control aleatorio, sobrepasare los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes o de opacidad, será multado con el diez por ciento (10%) de una Remuneración Básica Unificada, citado a un centro de revisión y control vehicular y de ser el caso, detenido."

2. DESARROLLO DEL INFORME

2.1 CONTROLES DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y OPACIDAD REALIZADOS

2.1.1 Planificación de operativos vehiculares

La AMT ha desarrollado operativos de control de Revisión Técnica Vehicular (RTV) y opacidad al parque automotor que circula por el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) lo cual incluye: **transporte comercial** (modalidad escolar y taxi), **transporte público** (despachos de parada y en las rutas), **carga y a vehículos particulares**, como se describe a continuación:

Tabla 1. Detalle de operativos

Tipo de vehículos	Tipo de control	Tipo de operativo
• Vehículos particulares y taxi	✓ Verificación de RTV	Vía pública
• Carga	✓ Verificación de RTV ✓ Medición de Opacidad	Vía Pública
• Transporte escolar, transporte público	✓ Verificación de RTV ✓ inspección física visual (estado de parabrisas, tubo de escape) ✓ medición de opacidad	Vía pública (en inicio o fin de ruta para transporte público – despachos de parada)

2.2 Operativos RTV en vía pública

- Una vez implantado el operativo para **vehículos particulares y taxis**, se procede con la verificación de:
 - Matrícula y Habilitación Operacional del vehículo.
 - Licencia del conductor.
 - La aprobación de la Revisión Técnica Vehicular.
- Una vez implantado el operativo para **transporte público, transporte escolar y carga**, se procede con la verificación de:
 - Matrícula y Habilitación Operacional del vehículo (Transporte escolar).
 - Licencia del conductor.

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 5 de 17
V MORENO	JNICOLALDE	20190226	

- La aprobación de la Revisión Técnica Vehicular.
- Inspección física visual (estado de parabrisas, tubo de escape, disco abatible para vehículos escolares).
- Medición de opacidad.

2.3 Operativos en vía pública (inicio, fin o en ruta para transporte público)

A partir del año 2015, los operativos se han venido ejecutado técnicamente para evitar congestión vehicular y molestias a los usuarios de transporte público, por lo cual la Agencia Metropolitana de Tránsito realiza los operativos de control de RTV y opacidad de emisiones en los puntos de inicio o fin de ruta de todas las cooperativas que prestan servicio en el Distrito Metropolitano de Quito.

2.4 Motivos de citación o retención

2.4.1 Vehículos particulares y taxis

- Si el vehículo revisado se encuentra circulando en el Distrito Metropolitano de Quito sin acudir a la revisión técnica vehicular (revisión documental), será citado y su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar el vehículo a los Centros de Revisión.
- De acuerdo a lo estipulado en las Ordenanzas Metropolitanas No. 213 y 159, los propietarios tienen un plazo máximo de ocho días para presentar el vehículo a los Centros de Revisión Técnica Vehicular, caso contrario, de ser revisados nuevamente se procederá con la **retención** por cinco días y se deberá cancelar una multa de 200 USD.

2.4.2 Transporte público y transporte escolar

- Si el vehículo revisado se encuentra circulando en el Distrito Metropolitano de Quito sin acudir a la revisión técnica vehicular (revisión documental), será citado y su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar el vehículo a los Centros de Revisión.
- Si el vehículo revisado presenta parabrisas en mal estado será citado, y debe acudir a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en un plazo de ocho días.
- Si el vehículo revisado posee doble salida de escape o su tubo de escape se encuentra en mal estado será citado, y es necesario que acuda a los Centros de Revisión Técnica Vehicular en un plazo de ocho días.
- Si el vehículo revisado sobrepasa los **límites máximos permisibles de opacidad** de emisiones para fuentes móviles con **motor de diésel** será citado y su propietario tendrá un plazo máximo de ocho días para presentar la unidad a los Centros de Revisión Técnica Vehicular y será multado con el diez por ciento (10%) de una Remuneración Básica Unificada (de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana 189).

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 6 de 17
V MORENO	JNICOLALDE	20190226	

- De acuerdo a lo estipulado en las Ordenanzas Metropolitanas No. 213 y 159, los propietarios de las unidades citadas tienen un plazo máximo de ocho días para presentar el vehículo a los Centros de Revisión Técnica Vehicular, caso contrario, de ser revisados nuevamente se procederá con la **retención** por cinco días y se deberá cancelar una multa de 200 USD.

2.5 Informes de los operativos efectuados en la vía pública

En los años 2017, 2018 y 2019 se han ejecutado operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular a los vehículos de transporte público y de los corredores Central Norte, Ecovia y Sur Oriental, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 2. Reporte Anual Operativo Revisión Técnica Vehicular y Opacidad Transporte Público

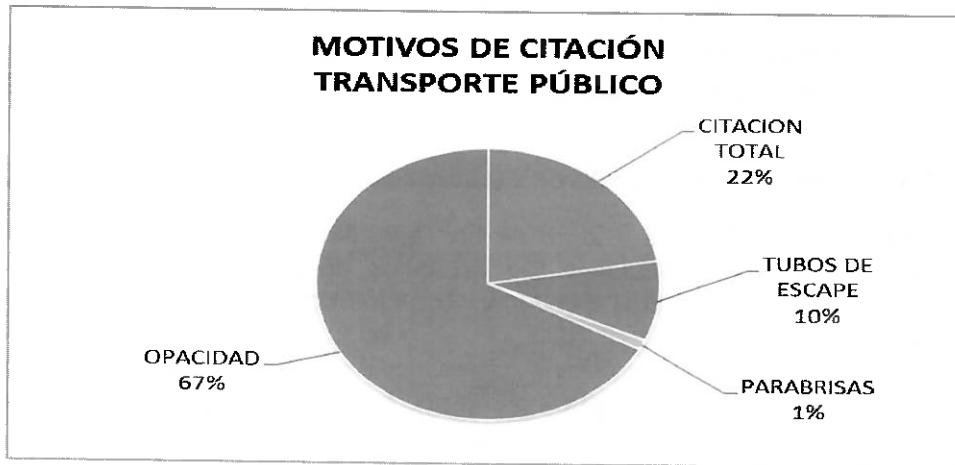
REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR TRANSPORTE PÚBLICO				
AÑO	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS	FUGADOS
2017	9403	1323	41	0
2018	3725	965	21	0
2019	260	127	3	0
TOTAL	13388	2415	65	0

En los operativos de control de la RTV para vehículos de transporte, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 2, se han inspeccionado **13388** vehículos, de los cuales se ha citado **2415 (18 %)** y se ha retenido a **65** vehículos.

Tabla 3. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular Transporte Público

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN BUSES			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	CITACIÓN TOTAL	535	2415
	TUBOS DE ESCAPE	230	
	PARABRISAS	28	
	OPACIDAD	1622	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	65	65

**Gráfico 1. Motivos de citación transporte público
Operativos Revisión Técnica Vehicular**



De la tabla 3 y gráfico 1 se puede observar que de los **2415** vehículos de transporte público citados, corresponde el **22 %** (535) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **10 %** (230) vehículos citados por contar con doble salida de tubos de escape, **1 %** (28) por estar el parabrisas o vidrios trizados, rotos o no existentes y **67 %** (1622) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.

**Tabla 4. Detalles No. Mediciones de Opacidad
Operativos Revisión Técnica Vehicular – Transporte Público**

No. MEDICIONES OPACIDAD	BUSES	
		6319
TOTAL		6319

**Tabla 5. Detalles No. Brigadas
Operativos Revisión Técnica Vehicular – Transporte Público**

No. BRIGADAS	BUSES	
		805
TOTAL		805

**Tabla 6. Reporte Anual Operativo Revisión Técnica Vehicular y Opacidad
Corredor Central Norte**

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR CORREDOR CENTRAL NORTE				
AÑO	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS	FUGADOS
2017	146	38	3	0
2018	95	18	0	0
2019	1	1	0	0
TOTAL	242	57	3	0

En los operativos de control de la RTV para vehículos de transporte público del corredor central norte, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede

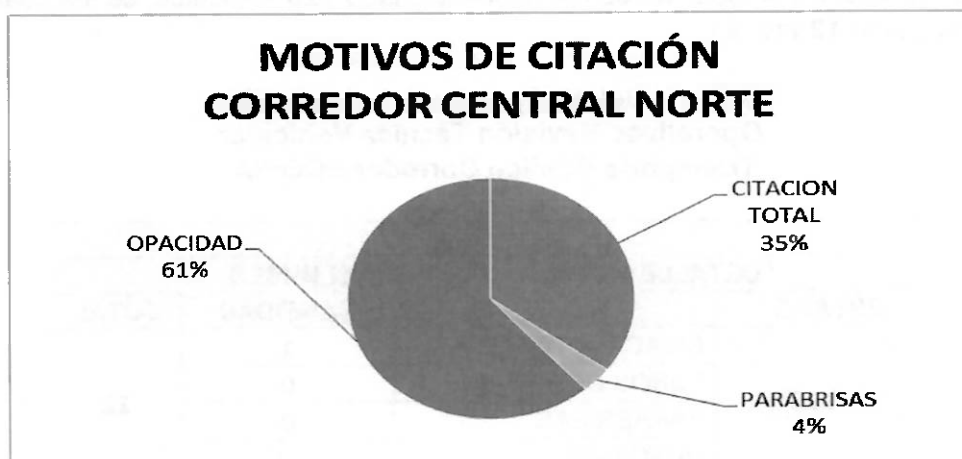
Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 8 de 17
V MORENO	JNICOLALDE	20190226	

evidenciar en la tabla 6, se han inspeccionado **242** vehículos, de los cuales se ha citado **57 (23 %)** y se ha retenido a **3** vehículos.

Tabla 7. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular Transporte Público Corredor Central Norte

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN BUSES			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	CITACIÓN TOTAL	20	57
	TUBOS DE ESCAPE	0	
	PARABRISAS	2	
	OPACIDAD	35	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	3	3

Gráfico 2. Motivos de citación transporte público Corredor Central Norte Operativos Revisión Técnica Vehicular



De la tabla 7 y gráfico 2 se puede observar que de los **57** vehículos de transporte público citados, corresponde el **35 % (20)** vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **4 % (2)** por estar el parabrisas o vidrios trizados, rotos o no existentes y **61 % (35)** vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.

Tabla 8. Detalles No. Mediciones de Opacidad Operativos Revisión Técnica Vehicular – Corredor Central Norte

No. MEDICIONES OPACIDAD	BUSES	TOTAL
		172
TOTAL		172

Tabla 9. Detalles No. Brigadas Operativos Revisión Técnica Vehicular – Corredor Central Norte

No. BRIGADAS	BUSES	TOTAL
		15
TOTAL		15

Los operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad en vía pública en el corredor central norte, se realizaron: 20, 21 de febrero, 03 y 10 marzo, 17, 21 y 26 de marzo, 05 y 12 mayo, 18, 19 y 20 de julio del año 2017; 17 de abril y 14 noviembre de 2018; y, 20 de febrero de 2019.

Tabla 10. Reporte Anual Operativo Revisión Técnica Vehicular y Opacidad Corredor ECOVIA

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR CORREDOR ECOVIA				
AÑO	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS	FUGADOS
2017	74	5	0	0
2018	52	7	0	0
2019	0	0	0	0
TOTAL	126	12	0	0

En los operativos de control de la RTV para vehículos de transporte público del corredor ECOVIA, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 10, se han inspeccionado **126** vehículos, de los cuales se ha citado **12 (10 %)**.

Tabla 11. Detalles por motivo de citación Operativos Revisión Técnica Vehicular Transporte Público Corredor ECOVIA

RESUMEN			
DETALLE MOTIVOS DE CITACIÓN BUSES			
ESTADO	MOTIVO	CANTIDAD	TOTAL
CITADOS	CITACIÓN TOTAL	1	12
	TUBOS DE ESCAPE	0	
	PARABRISAS	0	
	OPACIDAD	11	
RETENIDOS	CITADOS (8 DIAS)	0	0

Gráfico 3. Motivos de citación transporte público Corredor ECOVIA Operativos Revisión Técnica Vehicular



De la tabla 11 y gráfico 3 se puede observar que de los 12 vehículos de transporte público citados, corresponde el 8 % (1) vehículo citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada y 92 % (11) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.

Tabla 12. Detalles No. Mediciones de Opacidad Operativos Revisión Técnica Vehicular – Corredor ECOVIA

No. MEDICIONES OPACIDAD	BUSES	94
TOTAL		94

Tabla 13. Detalles No. Brigadas Operativos Revisión Técnica Vehicular – Corredor ECOVIA

No. BRIGADAS	BUSES	6
TOTAL		6

Los operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad en vía pública en el corredor ECOVIA, se realizaron: 21, 23 y 24 de febrero, 19 y 20 julio de 2017; y, 20 agosto de 2018.

Tabla 14. Reporte Anual Operativo Revisión Técnica Vehicular y Opacidad Corredor Sur Oriental

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR CORREDOR SUR ORIENTAL				
AÑO	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS	FUGADOS
2017	31	0	0	0
2018	28	0	0	0
2019	0	0	0	0
TOTAL	59	0	0	0

En los operativos de control de la RTV para vehículos de transporte público del corredor Sur Oriental, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 14, se han inspeccionado 59 vehículos; los que se encontraban cumpliendo con la normativa vigente.

Tabla 15. Detalles No. Mediciones de Opacidad Operativos Revisión Técnica Vehicular – Corredor Sur Oriental

No. MEDICIONES OPACIDAD	BUSES	59
TOTAL		59

Tabla 16. Detalles No. Brigadas Operativos Revisión Técnica Vehicular – Corredor Sur Oriental

No. BRIGADAS	BUSES	1
TOTAL		1

Los operativos de control de la Revisión Técnica Vehicular y Opacidad en vía pública en el corredor Sur Oriental, se realizaron: 01 de marzo y 18 julio de 2017.


3. CONCLUSIONES

- En los operativos de control de la RTV para vehículos de transporte, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 2, se han inspeccionado **13388** vehículos, de los cuales se ha citado **2415 (18 %)** y se ha retenido a **65** vehículos.
- De los **2415** vehículos de transporte público citados, corresponde el **22 %** (535) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **10 %** (230) vehículos citados por contar con doble salida de tubos de escape, **1 %** (28) por estar el parabrisas o vidrios trizados, rotos o no existentes y **67 %** (1622) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.
- En los operativos de control de la RTV para vehículos de transporte público del corredor central norte, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 6, se han inspeccionado **242** vehículos, de los cuales se ha citado **57 (23 %)** y se ha retenido a **3** vehículos.
- De los **57** vehículos de transporte público (corredor central norte) citados, corresponde el **35 %** (20) vehículos citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada, **4 %** (2) por estar el parabrisas o vidrios trizados, rotos o no existentes y **61 %** (35) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.
- En los operativos de control de la RTV para vehículos de transporte público del corredor ECOVIA, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 10, se han inspeccionado **126** vehículos, de los cuales se ha citado **12 (10 %)**.
- De los **12** vehículos de transporte público (corredor ECOVIA) citados, corresponde el **8 %** (1) vehículo citación total por no contar con la revisión técnica vehicular anterior aprobada y **92 %** (11) vehículos citados por opacidad por superar los límites permitidos de opacidad.
- En los operativos de control de la RTV para vehículos de transporte público del corredor Sur Oriental, incluyen inspecciones físicas visuales y medición de emisiones de gases (porcentaje de opacidad) en vía pública, como se puede evidenciar en la tabla 14, se han inspeccionado **59** vehículos; los que se encontraban cumpliendo con la normativa vigente.

4. RECOMENDACIONES

- Los controles de Revisión Técnica Vehicular y Opacidad continuarán durante todo el año de acuerdo a cronogramas establecidos por la AMT


Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 12 de 17
V MORENO	JNICOLALDE	20190226	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	RESULTADOS APLICACIÓN ORDENANZA METROPOLITANA No. 213, 159 189	AMT-DFT-CCSRTVPP/ 2019/017

con la finalidad de atender el malestar ciudadano ocasionado por las emisiones atmosféricas y a su vez, mejorar la calidad del aire en el DMQ.

- La Agencia Metropolitana de Tránsito, mantiene habilitada una cuenta de twitter (@AMTQuito) donde la ciudadanía podrá emitir sus denuncias por contaminación.

5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
JNICOLALDE	CCSRTVPP	20190226	

Elaborado por:

Nombre: Víctor Moreno 

Cargo: Coordinación Control del Suelo, RTV, Pico y Placa
Dirección de Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre
Agencia Metropolitana de Tránsito

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 13 de 17
V MORENO	JNICOLALDE	20190226	

ANEXOS

- **Anexo 1: Registro fotográfico Operativos de Control RTV y Opacidad Transporte Público – Transporte Público**



Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 14 de 17
V MORENO	JNICOLALDE	20190226	

▪ **Anexo 2: Registro fotográfico Operativos de Control RTV y Opacidad Transporte Público – Corredor Central Norte.**



Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 15 de 17
V MORENO	JNICOLALDE	20190226	

▪ **Anexo 3: Registro fotográfico Operativos de Control RTV y Opacidad Transporte Público – Corredor ECOVIA**



Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 16 de 17
V MORENO	JNICOLALDE	20190226	

▪ **Anexo 4: Registro fotográfico Operativos de Control RTV y Opacidad Transporte Público – Corredor Sur Oriental**



Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 17 de 17
V MORENO	JNICOLALDE	20190226	

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
EJE TERRITORIAL

POR DISPOSICIÓN DEL LIC. EDDY SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL **MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO DE 2019**, A LAS 09H00, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Comisión general para recibir a los representantes de la Compañía de Transportes Intracantonal ASOMETROVIP S.A.; y, a los representantes de la Compañía de Transportes URBANQUITO, quienes presentan una propuesta de proyecto para la prestación del servicio de transporte público del Distrito Metropolitano de Quito, en el Corredor Simón Bolívar.
2. Conocimiento del instructivo para dar solución al problema de informalidad del transporte público en las áreas rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito, y resolución al respecto.
3. Conocimiento del informe por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, respecto de los operativos de control en los diferentes corredores de Quito y el plan de control de opacidad y norma técnica en el servicio de transporte público; y, resolución al respecto.
4. Segunda discusión del proyecto de Ordenanza Metropolitana que determina las tarifas para todas las categorías del Sistema Metropolitano de Estacionamientos, y resolución al respecto.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

LIC. EDDY SÁNCHEZ

ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS

SRA. SILVIA DÍAZ

ABG. SERGIO GARNICA ORTIZ

SRA. GISSELA CHALÁ

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ
PROCURADOR METROPOLITANO

SR. ALFREDO LEÓN BANDERAS
SECRETARIO DE MOVILIDAD

TCNL. JULIO PUGA
DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

ING. MAURICIO PEÑA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS

ING. IVÁN ALVARADO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE
MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

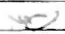
INVITADOS:

REPRESENTANTES DE LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	M. Caleño	GC	2019.02.25	
Revisado por:	R.Delgado	PGC	2019.02.25	

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
EJE TERRITORIAL

POR DISPOSICIÓN DEL LIC. EDDY SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 09H00, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de actas.
2. Recibir en comisión general a la Compañía de Transportes Intracantonal ASOMETROVIP S.A. y la Compañía de transportes URBANQUITO, quienes presentan una propuesta de proyecto para la Prestación del servicio de Transporte Público, del Distrito Metropolitano de Quito, en el Corredor Simón Bolívar.
3. Conocimiento del Instructivo para solución del problema de informalidad del transporte público en las áreas rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito y resolución al respecto.
4. Conocimiento del informe por parte de la Agencia Metropolitana de Transito respecto de los operativos de control en los diferentes Corredores de Quito y Plan de control de opacidad y norma técnica en el servicio de transporte público y resolución al respecto.
5. Segunda discusión del proyecto de Ordenanza Metropolitana, que determina las tarifas, para todas las categorías del Sistema Metropolitana de Estacionamientos y resolución al respecto

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

LIC. EDDY SÁNCHEZ

ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS

SRA. SIL VIA DÍAZ

ABG. SERGIO GARNICA ORTIZ

SRA. GISSELA CHALA

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ
PROCURADOR METROPOLITANO

SR. ALFREDO LEÓN BANDERAS
SECRETARIO DE MOVILIDAD

TCNL. JULIO PUGA
DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

ING. MAURICIO PEÑA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS

ING. IVÁN ALVARADO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE
MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

INVITADOS:

REPRESENTANTES DE LAS OPERADORES
DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

AMT

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

**CONTROL DE LA REVISIÓN TÉCNICA
VEHICULAR Y OPACIDAD EN LOS
CORREDORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO.**

QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

AMT

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

NORMATIVA

**Ordenanza
Metropolitana
213**

Marco legal

**Ordenanza
Metropolitana
159**

**Normativa
Ambiental**

Procedimientos

**Ordenanza
Metropolitana
189**

**Rubros/Limites
de opacidad**

NORMATIVA

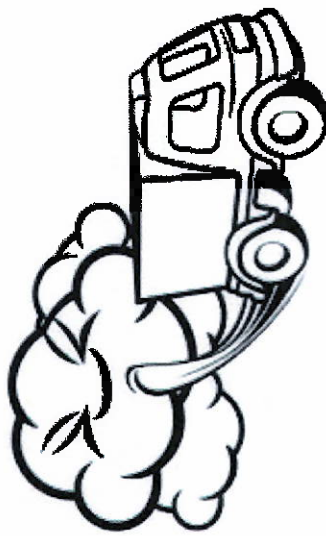
- Norma Técnica Ecuatoriana INEN 202

- Norma Técnica Ecuatoriana INEN 207.



PROCEDIMIENTO/LIMITES DE OPACIDAD

ORDENANZA METROPOLITANA 189



-2019 en adelante-30%.

-2000 al 2018- 50%.

-1999 y anteriores- 60%.

AMT

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Proceso de control.

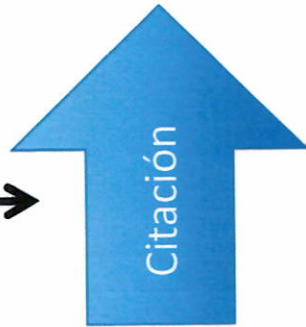
ORD. 213 Sanción



10% SBU/ORD 189

Se repite el proceso de retención

8 días



Citación

5 días



Vehículo Retenido.
(Circulando en el DMQ)

Salida del patio

8 días

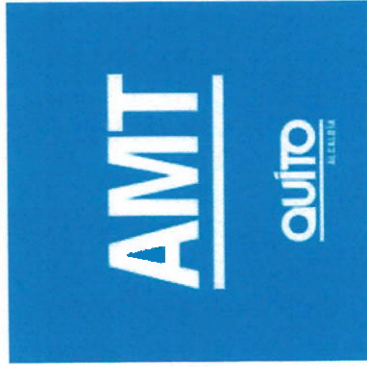


8 días plazo para presentarse a la Revisión Técnica Vehicular

AMT

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Planificación de operativos vehiculares



Tipo de controles



QUITO 40 años
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

Tipo de vehículos	Tipo de control	Tipo de operativo
<ul style="list-style-type: none">• Vehículos particulares y taxi	<ul style="list-style-type: none">✓ Verificación de RTV	Vía pública
<ul style="list-style-type: none">• Carga	<ul style="list-style-type: none">✓ Verificación de RTV✓ Medición de Opacidad	Vía Pública
<ul style="list-style-type: none">• Transporte escolar, transporte público	<ul style="list-style-type: none">✓ Verificación de RTV✓ Inspección física visual (estado de parabrisas, tubo de escape)✓ Medición de opacidad	Vía pública (en inicio o fin de ruta también despachos de parada)

QUITO
ALCALDÍA

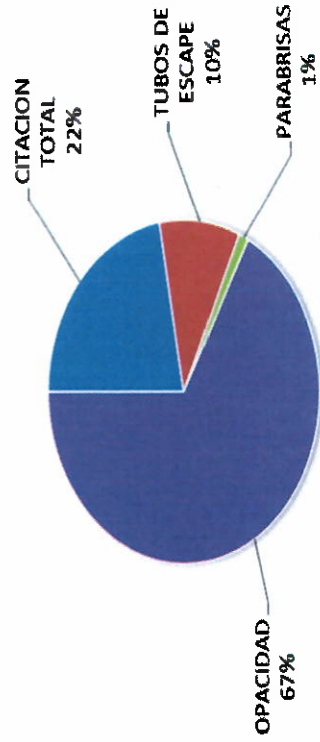
Reporte Anual Operativo Revisión Técnica Vehicular y Opacidad Transporte Público

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR TRANSPORTE PÚBLICO			
AÑO	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS
2017	9403	1323	41
2018	3725	965	21
2019	260	127	3
TOTAL	13388	2415	65



Dentro del corredor Sur-Occidental, el transporte convencional público es el que presta servicio.

MOTIVOS DE CITACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO

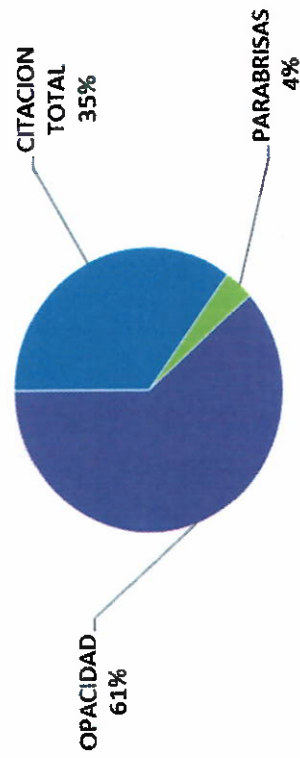


Reporte Anual Operativo Revisión Técnica Vehicular y Opacidad Corredor Central Norte



REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR CORREDOR CENTRAL NORTE				
AÑO	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS	FUGADOS
2017	146	38	3	0
2018	95	18	0	0
2019	1	1	0	0
TOTAL	242	57	3	0

MOTIVOS DE CITACIÓN CORREDOR CENTRAL NORTE

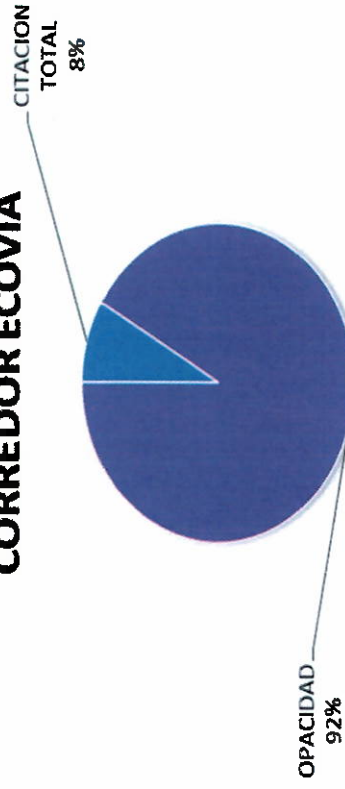


Reporte Anual Operativo Revisión Técnica Vehicular y Opacidad Corredor ECOVIA

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR CORREDOR ECOVIA				
AÑO	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS	FUGADOS
2017	74	5	0	0
2018	52	7	0	0
2019	0	0	0	0
TOTAL	126	12	0	0



MOTIVOS DE CITACIÓN CORREDOR ECOVIA



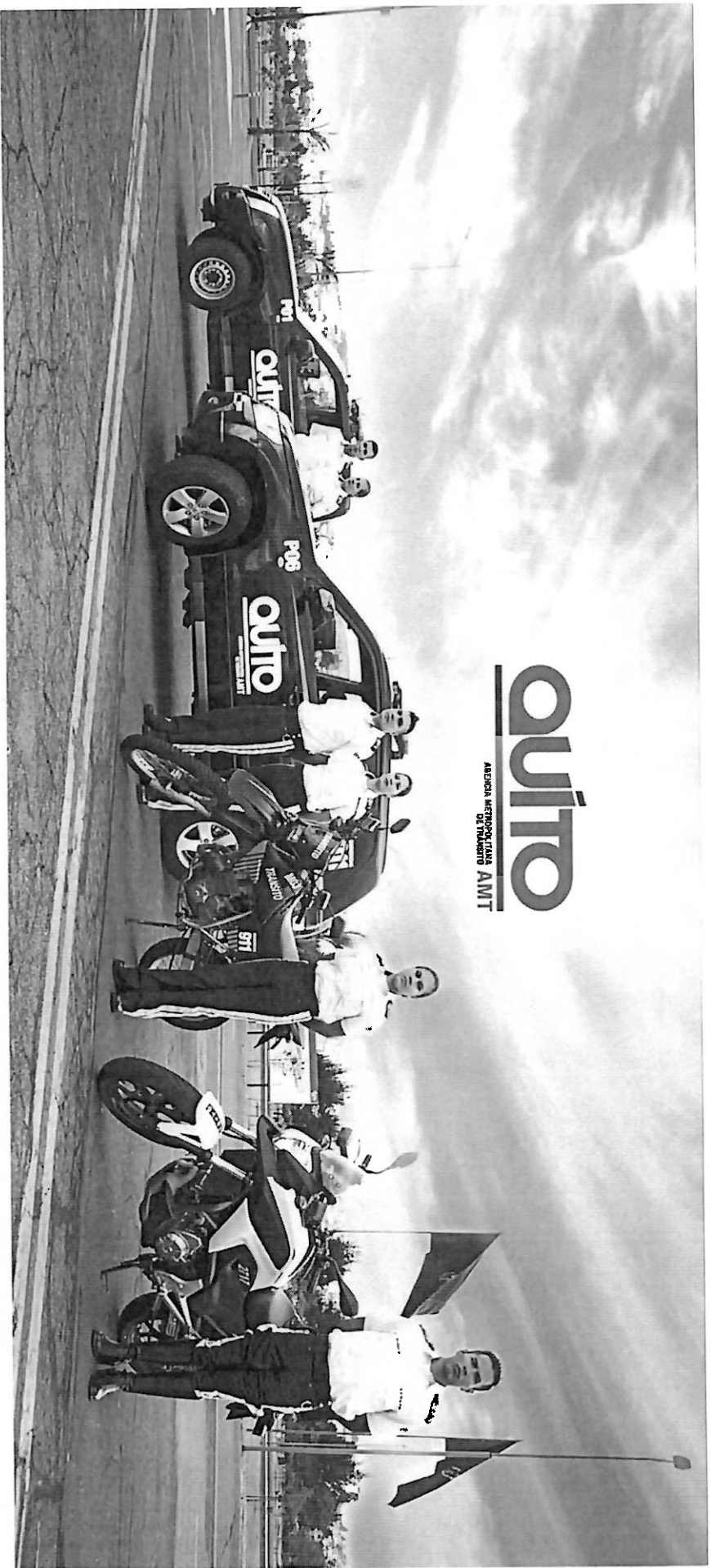
Reporte Anual Operativo Revisión Técnica Vehicular y Opacidad Corredor Sur Oriental

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR CORREDOR SUR ORIENTAL				
AÑO	INSPECCIONADOS	CITADOS	RETENIDOS	FUGADOS
2017	31	0	0	0
2018	28	0	0	0
2019	0	0	0	0
TOTAL	59	0	0	0



Es una flota que se encuentra en mejor estado, también no presenta dentro del sistema de denuncias alertas.

quito
AGENCIA METROPOLITANA
DE TRÁNSITO AMT



QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD



AMT
AGENCIA
METROPOLITANA DE
TRÁNSITO

**“INSTRUCTIVO DE CONTROL DE
ACTIVIDAD DE TRANSPORTE
INFORMAL DE PASAJEROS ”**

OUTTO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

CONTENIDO

1.- MARCO LEGAL

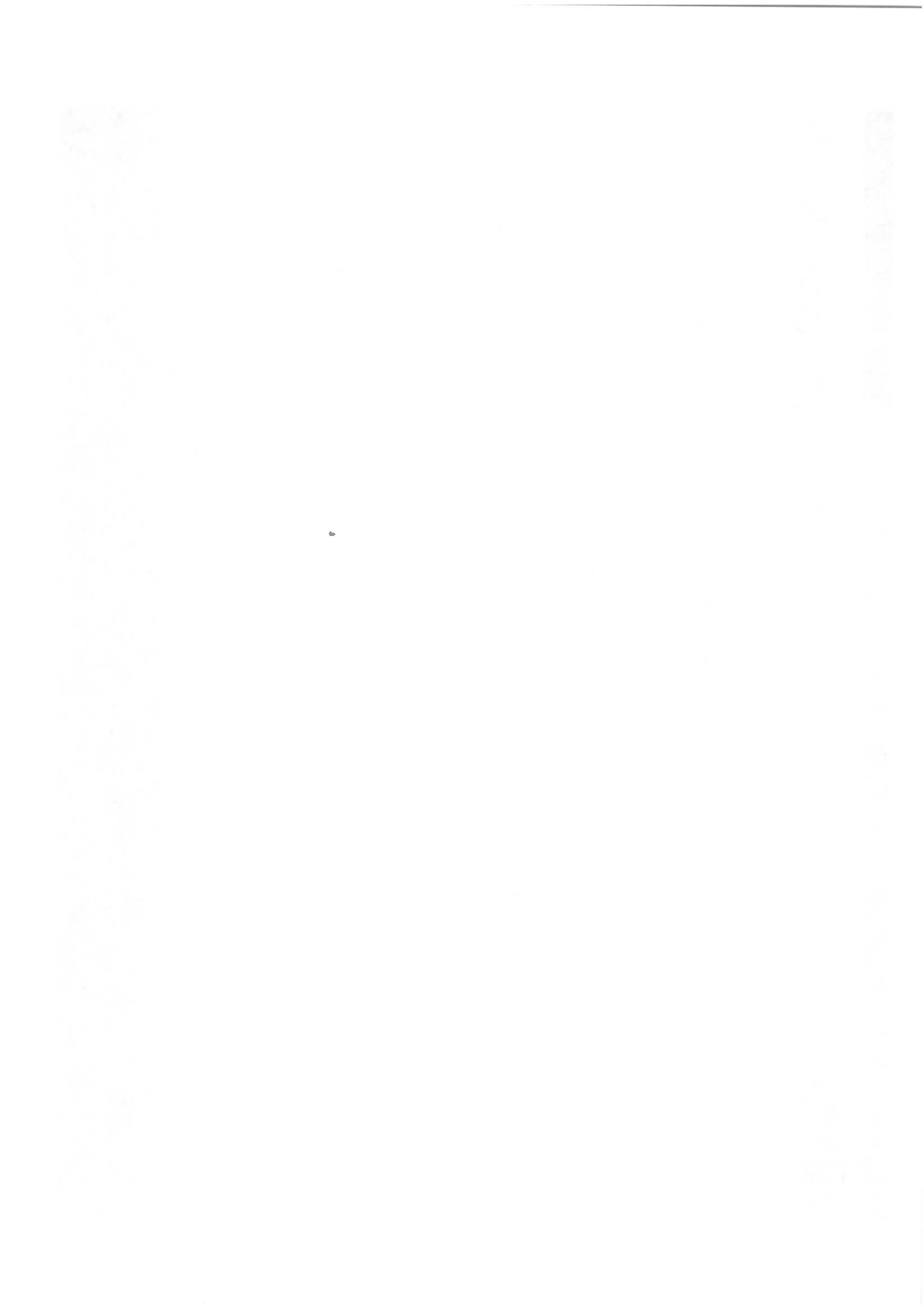
2.- INSTRUCTIVO DE CONTROL DEL TRANSPORTE
INFORMAL DE PASAJEROS

3.- SITUACIÓN OPERADORAS ASOMETROVIP S.A Y
URBANQUITO

4.- ACCIONES REALIZADAS

5.- RESULTADOS OPERATIVOS

6.- ACCIONES POR EJECUTAR





AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

MARCO LEGAL

C.O.I.P

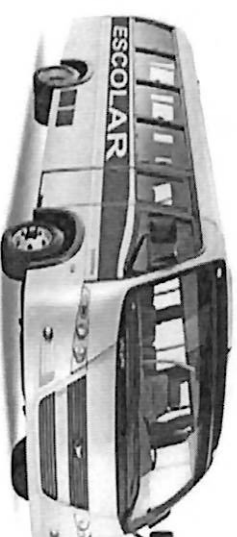
Art. 386.- Contravenciones de tránsito de primera clase.-

Será sancionado con **2 SBU** , reducción de **10 puntos** en su licencia de conducir y **retención del vehículo** por el plazo mínimo de **7 días**:

1. **La o el conductor que transporte pasajeros o bienes, sin contar con el título habilitante correspondiente**, la autorización de frecuencia o que realice un servicio diferente para el que fue autorizado.

Si además el **vehículo ha sido pintado ilegalmente** con el mismo color y características de los vehículos autorizados, la o el juzgador dispondrá que el **vehículo sea pintado** con un color distinto al de las unidades de transporte público o comercial y prohibirá su circulación, hasta tanto se cumpla con dicho mandamiento.

El cumplimiento de esta orden solo será probado con la certificación que para el efecto extenderá el responsable del sitio de retención vehicular al que será trasladado el vehículo



OUTO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

OUTO
ALCALDÍA



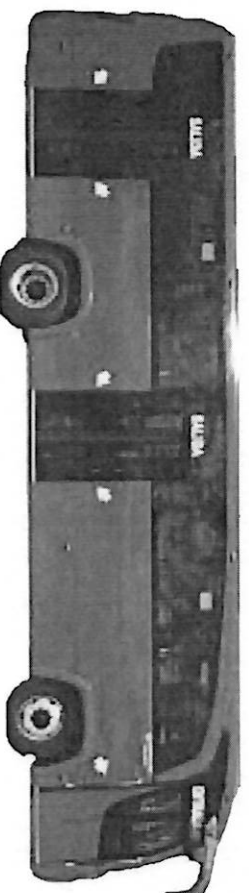
AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

C.O.I.P

Art. 389.- Contravenciones de tránsito de cuarta clase.-

Serán sancionados con multa equivalente al 30% de un SBU , y reducción de **7 puntos** en su licencia de conducir:

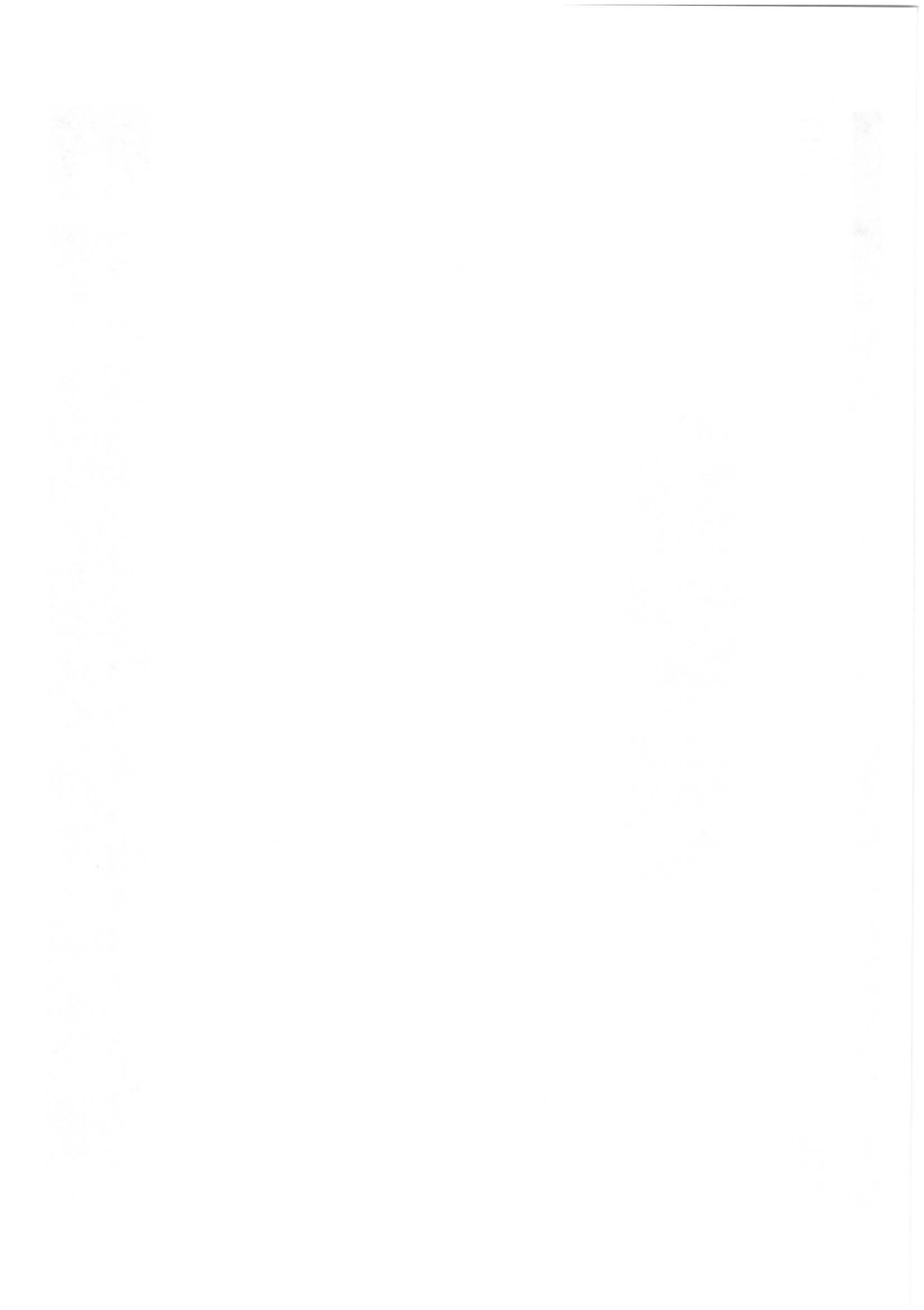
8. La o el conductor profesional que sin autorización, preste servicio de transporte público, comercial, o por cuenta propia fuera del ámbito geográfico de prestación autorizada en el título habilitante correspondiente; se exceptúa el conductor de taxi fletado o de transporte mixto fletado que excepcionalmente transporte pasajeros fuera del ámbito de operación, quedando prohibido establecer rutas y frecuencias.



QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

QUITO
ALCALDIA





AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

ORDENANZAS

Ordenanza Metropolitana 177 establece el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Taxis en el Distrito Metropolitano de Quito del 11 de julio del 2017

Ordenanza Metropolitana 195 reformatoria a la Ordenanza 177 que establece el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Taxis en el Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017

Dispone a la AMT **suspender los operativos de control** de transporte informal de pasajeros a quienes cuenten con el idóneo para continuar con el proceso de regularización

Ordenanza Metropolitana 294 reformatoria de las Ordenanzas **177 195 y 232** que establecen el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, del 04 de febrero del 2019

QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

QUITO
ALCALDÍA



AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

DISPOSITIVO DE CONTROL DE TRANSPORTE INFORMAL DE PASAJEROS

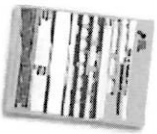


Identificación de zonas de control

Establecer rutas habituales de operación

Abordaje en ruta al conductor del vehículo

Solicitud de documentos habilitantes del conductor y del vehículo

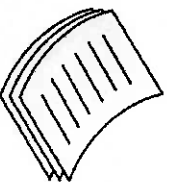
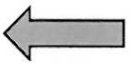


Entrega de citación al conductor

Informar al conductor sobre la presunción de la existencia de una contravención de tránsito

Verificación de bases de datos de idóneos

Establecer elementos que determinen la existencia de la infracción



Traslado del vehículo al PRV

Redacción del Parte de Tránsito

Entrega del parte de Tránsito a la Autoridad Competente

QUITO
40 años

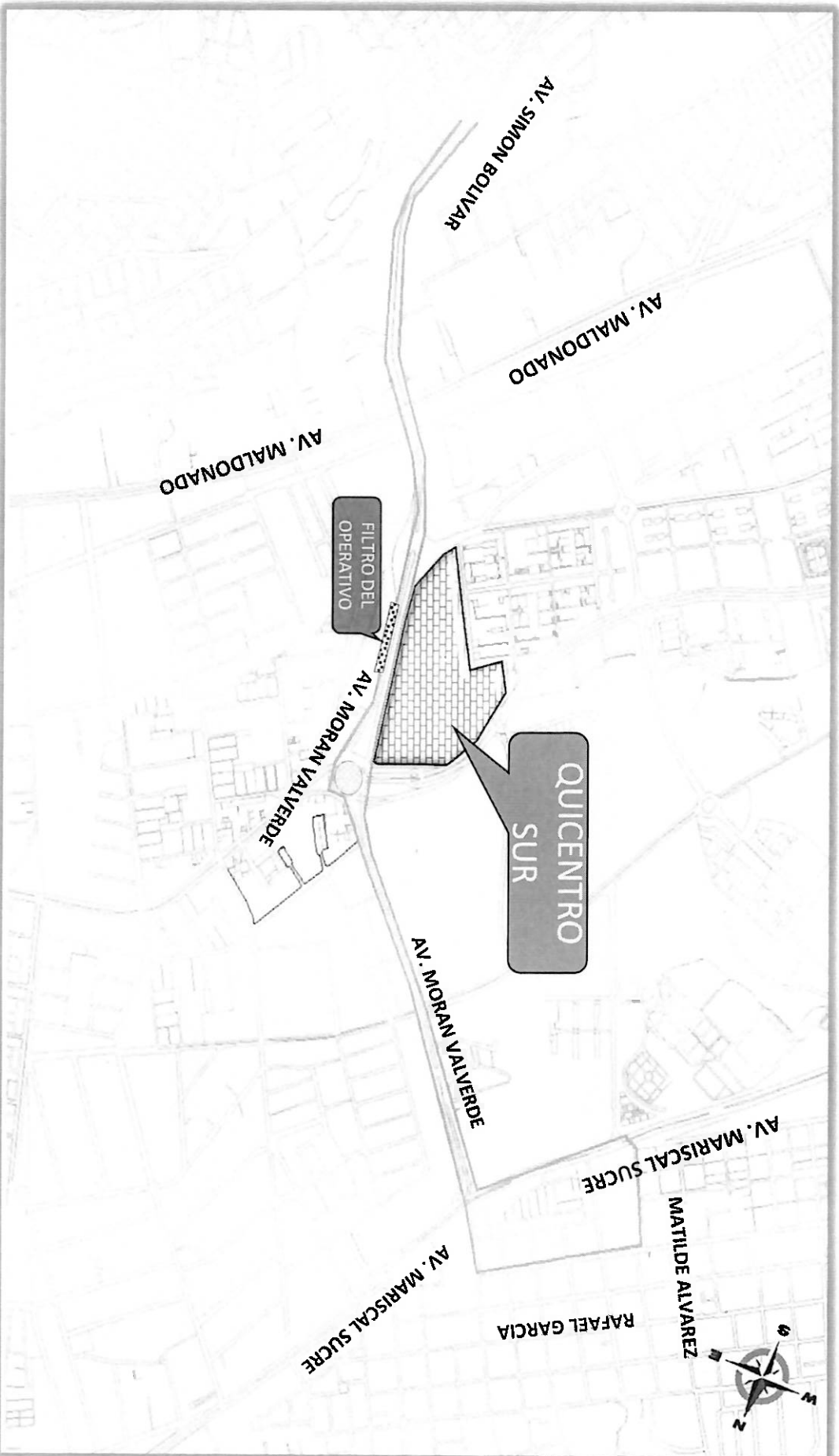
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

quito
ALCALDIA



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

RUTA ACTUAL



QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

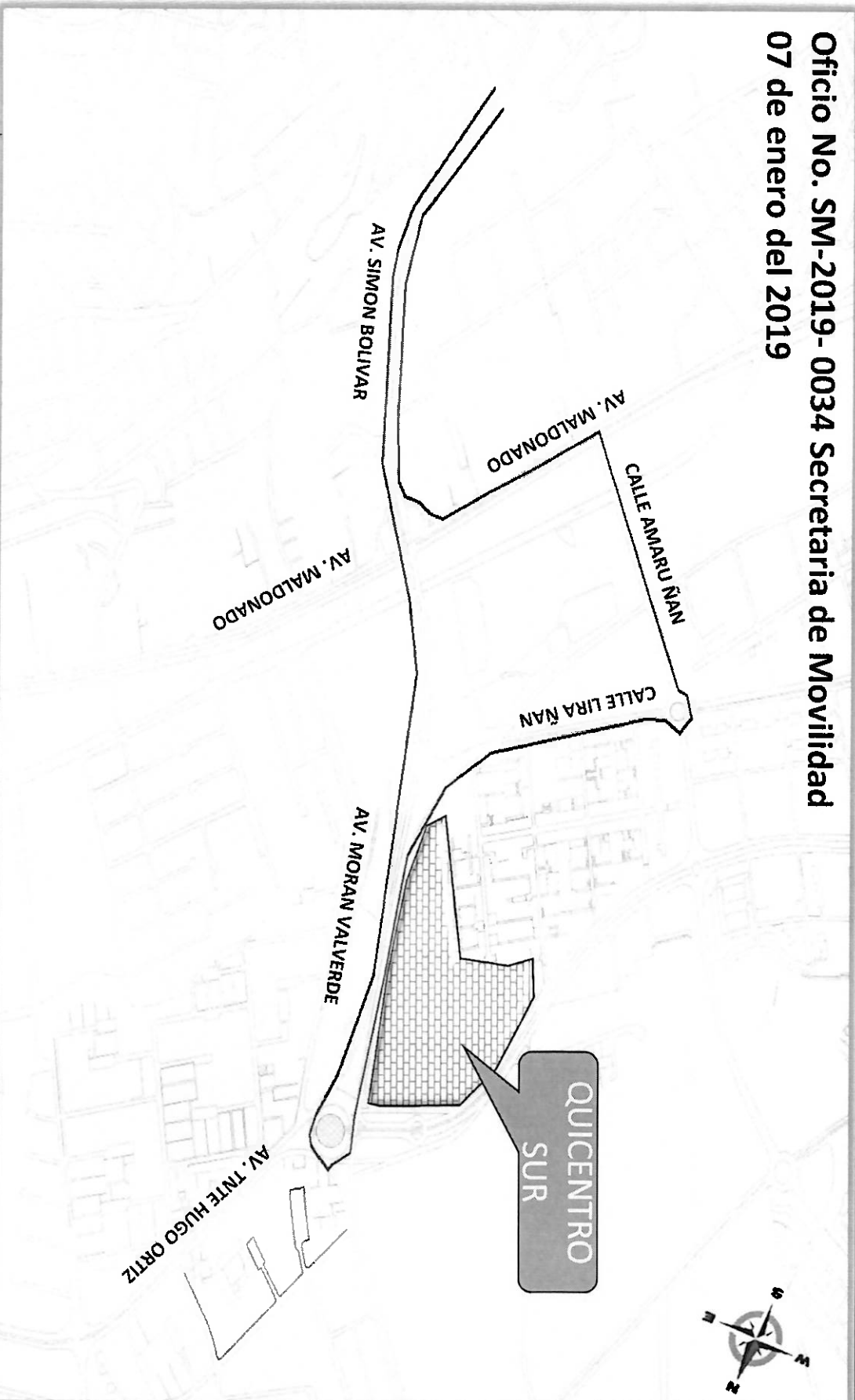
QUITO
ALCALDIA



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

RUTA AUTORIZADA

Oficio No. SM-2019- 0034 Secretaria de Movilidad
07 de enero del 2019



QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

quito
ALCALDIA



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

ACCIONES REALIZADAS

TOTAL VEHÍCULOS REVISADOS	MOTIVO
500	INGRESADOS A LAS CAPSULAS DE CONTROL PARA LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.
TOTAL TRANSPORTE ESCOLAR	MOTIVO
100	REVISIÓN A UNIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE REALIZAN MAL USO DEL PERMISO DE OPERACIÓN
TOTAL TAXIS RUTAS	MOTIVO
200	IDENTIFICACIÓN A VEHÍCULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE RUTA DESDE UN PUNTO DE INICIO A UN PUNTO DE LLEGADA EN DIFERENTES SECTORES.
PUNTOS CRITICOS DE CONTROL	LUGARES
8	<ul style="list-style-type: none">• CABALLITO• CALDERON• GUALALO• NN.UU• AUT. RUMINAHUI• GUAMANI• TREBOL• CONDADO

40 años

DE LA HUMANIDAD

ALCALDIA

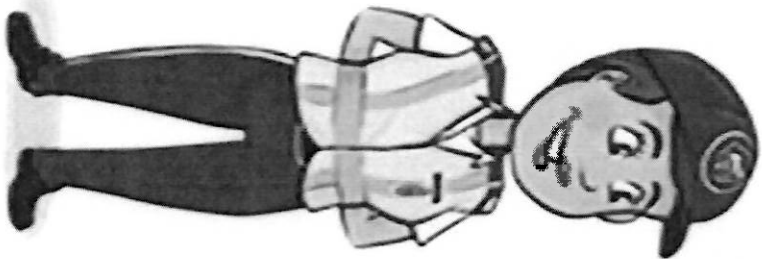


AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

RESULTADOS OPERATIVOS

386 INC 3 NUMERAL 1 VEHÍCULO INFORMAL

	2017	2018	COMPARACIÓN 2017-2018	2019	COMPARACIÓN 2018-2019
ENERO	235	348	48%	195	-44%
FEBRERO	211	227	8%	0	-100%
MARZO	170	276	62%	0	-100%
ABRIL	185	257	39%	0	-100%
MAYO	317	222	-30%	0	-100%
JUNIO	240	176	-27%	0	-100%
JULIO	247	198	-20%	0	-100%
AGOSTO	170	191	12%	0	-100%
SEPTIEMBRE	170	262	54%	0	-100%
OCTUBRE	90	229	154%	0	-100%
NOVIEMBRE	24	165	588%	0	-100%
DICIEMBRE	10	165	1550%	0	-100%
TOTAL	2.069	2.716	31%	195	-93%



QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

QUITO
ALCALDÍA

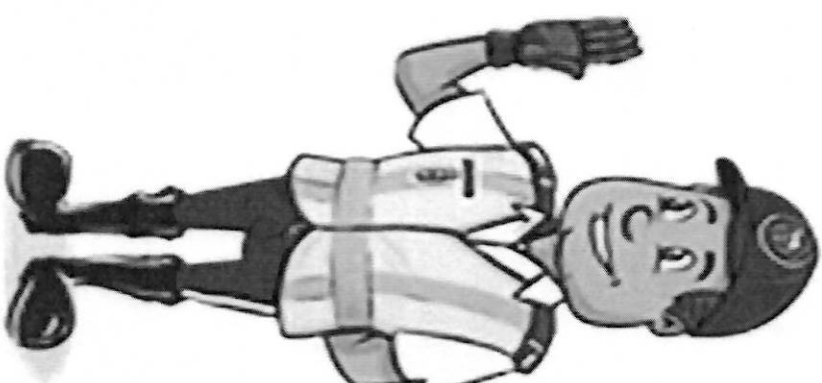


AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

RESULTADOS OPERATIVOS

389 NUMERAL 08 EL CONDUCTOR PROFESIONAL QUE PRESTE SERVICIOS FUERA DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO

	2017	2018	COMPARACIÓN 2017-2018	2019	COMPARACIÓN 2018-2019
ENERO	77	10	-87%	4	-60%
FEBRERO	25	17	-32%	0	-100%
MARZO	16	104	550%	0	-100%
ABRIL	17	18	6%	0	-100%
MAYO	24	20	-17%	0	-100%
JUNIO	21	15	-29%	0	-100%
JULIO	35	8	-77%	0	-100%
AGOSTO	12	13	8%	0	-100%
SEPTIEMBRE	15	42	180%	0	-100%
OCTUBRE	20	21	5%	0	-100%
NOVIEMBRE	51	8	-84%	0	-100%
DICIEMBRE	13	8	-38%	0	-100%
TOTAL	326	284	-13%	4	-99%



QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

quito
ALCALDÍA



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

ACCIONES POR EJECUTAR

1.- FOCALIZAR EL OPERATIVO SOBRE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCULACIÓN.

2.- LOS OPERATIVOS SE LOS REALIZARA EN DIFERENTES LUGARES DEL DMO PREVIA INSPECCION E IDENTIFICACION DE LA INFORMALIDAD.

3.- SE LES SOLICITARA A LOS GREMIOS LA COLABORACIÓN DE LOS DIRIGENTES PARA REALIZAR LOS OPERATIVOS.

QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

quito
ALCALDÍA



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

RECOMENDACIONES DE LA AMT



RECOMENDACIONES
AMT

Informar a las compañías cooperativas sobre el procedimiento que se maneja para los vehículos que no tienen la respectiva documentación.



Actualizar constantemente la base de datos de las personas que van cumpliendo con las fases de proceso de regularización



Sugerir a los entes competentes implementar acciones complementarias de orden administrativo, orientadas a evitar la proliferación del servicio informal de transporte de pasajeros.



QUITO
40 años

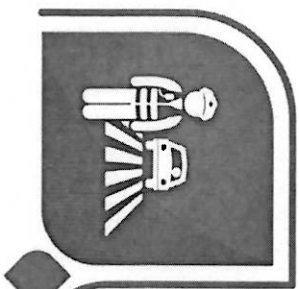
PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

quito
ALCALDÍA



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

PERSONAL Y LÓGISTICA AMT



PERSONAL

TOTAL: 32

Funcionarios de la AMT



LOGÍSTICA

TOTAL: 23

Elementos Logísticos

QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

quito
ALCALDIA



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

ANEXOS

QUITO
40 años

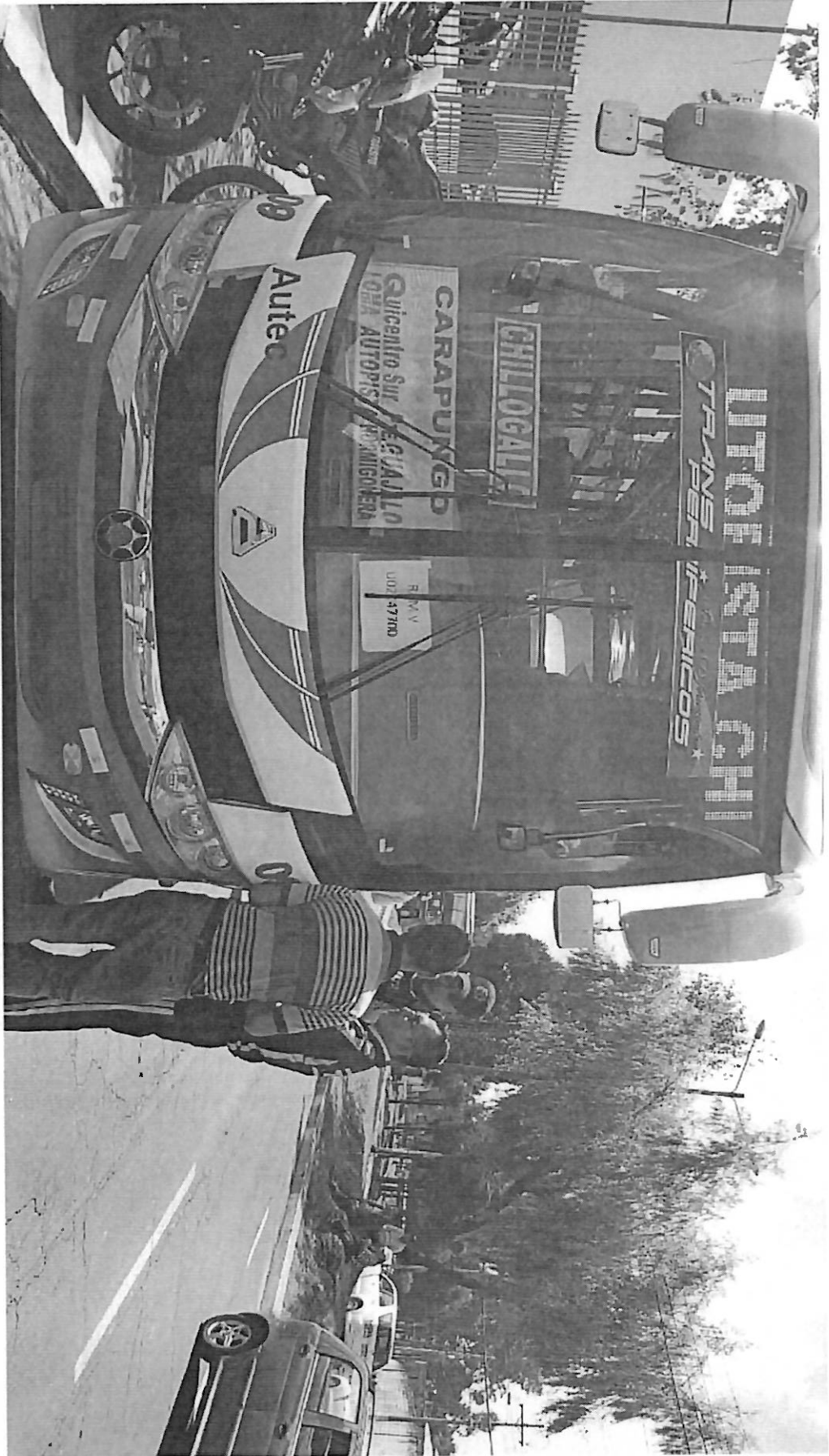
PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

quito
ALCALDÍA





AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO



OUTO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

OUTO
ALCALDIA



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO



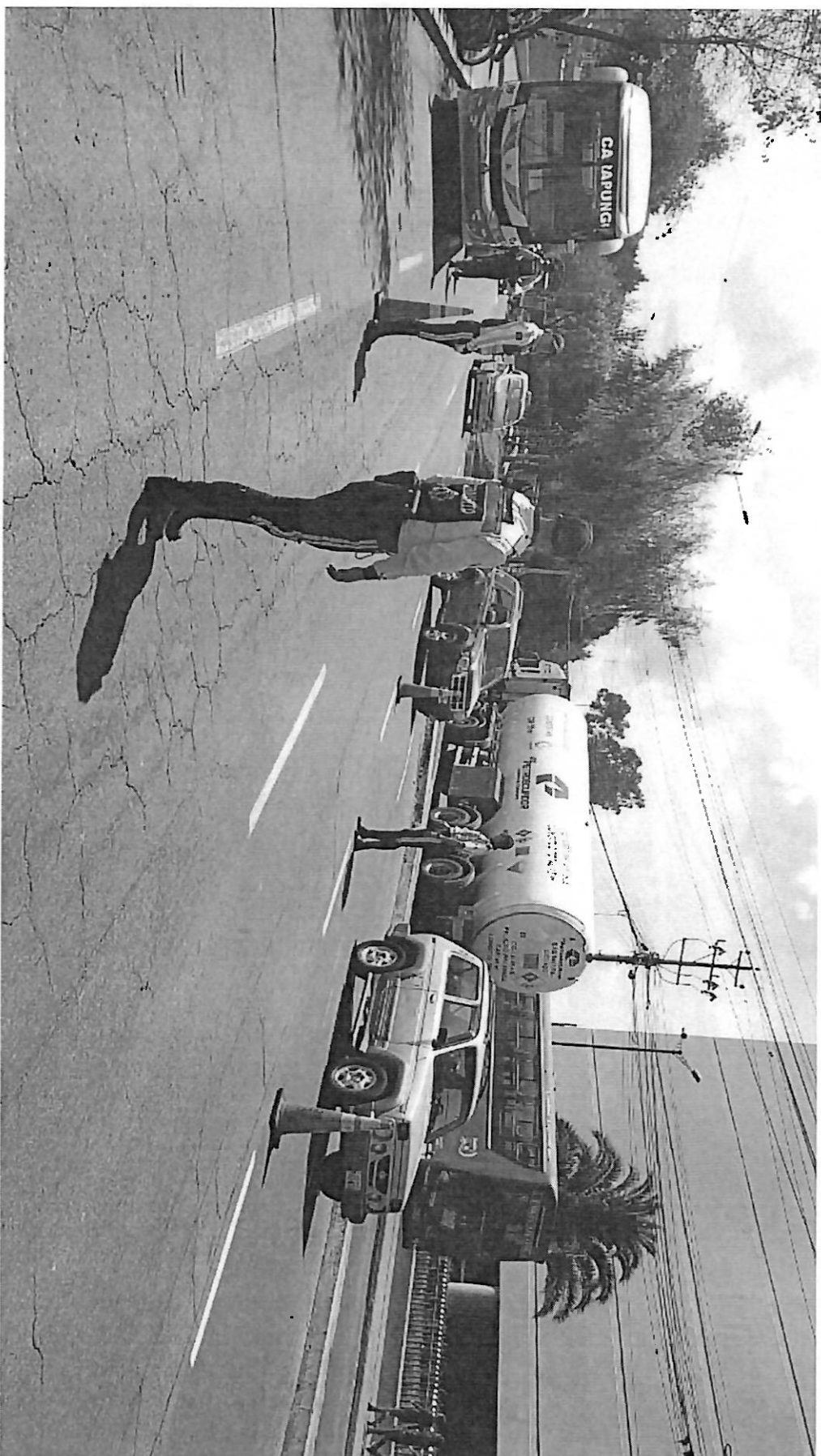
QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

quito
ALCALDIA



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO



QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

QUITO
ALCALDIA



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO



QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

quito
ALCALDÍA



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

GRACIAS

QUITO
40 años

PATRIMONIO
CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

quito
ALCALDÍA

